


+

D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel, Llamareis
á Claustro pleno para mañana Sabado, á las diez
de la mañana; para que la Univ.^d determiné quienes
hayan de hacer la representacion q.^e tiene acordado al R.^l
y sup.^{mo} Cons.^o sobre el contenido en el Capit. 8.^o y 11, de
la R.^l Ced.^a de 24 de Enero pasado: y para q.^e se
suelva, sobre si las cédulas de curso hasta aqui ganadas,
fuera de Univ.^d aprobada, se han de admitir por ahora, res-
pecto de haver sido esta la practica: y para q.^e determiné
que distribucion se ha de hacer de las propinas q.^e corres-
ponden á los Examinadores en un grado de B.^r que se
ha á dar á un Profesor de Medicina, por todo el Colegio de
dicha facultad: y para ver, si se ha de dar el grado de B.^r
á un Profesor en Leyes, que tiene los cursos en esta facult.^d
q.^e pide la R.^l Cedula, pero no el de Dialectica, respecto á
q.^e hasta ahora no ha sido necesario: y sobre todo resolver lo
mas con.^{te} Nadie falte pena praertiti juramenti, i la
del Ext.^o fr.^a Viernes 1.^o de Junio del 1770

Joaquín Morago
Rector. 

AVSA



Señores

Rector
 Cancell.
 Ruedas
 Agudo
 Quiroz
 Apodaca
 Parada
 Ocampo
 Carcon
 Martinez
 Mendoza
 Penalba
 Dominguez
 Vanzo
 Berahol y C.
 Fernandez
 Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madaxa
 Cantalap.
 Teledano
 Casam.
 Munoz
 Carpintero
 Barro
 Alva
 Paz
 Manquedo
 Alcalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lavantia
 Rico
 Soldan

Segura
 Quarte
 Martinez
 Velarde
 Alva
 Nieto
 Malban
 Marin
 Sanchez
 Biedma
 Vazquez
 Faylo
 Ocampo
 Forcada
 Alcazar
 Medina
 Blemgua
 Pena
 Quebedo
 Alonso
 Vaz
 Arango
 Ortiz
 Meave
 Floxer
 Grandia
 Monroy
 Buingas
 Gaona
 Velez
 Medina
 Gomez
 Cuerta
 Martin
 Zunzun.
 Torres
 Hernandez
 Araquez
 Lozano
 Iglesias
 Zamora

Diputados

D. Joseph Robles
 R. P. Fr. Luis de la Concepcion
 D. Joaquin Plaza
 D. Juan Padua
 D. Estanisl. Rodriguez

Consiliaarios

D. Thomas Adan
 D. Juano Kincon
 D. Luis Coca
 D. Juan Vendin
 D. Joseph Vozelo
 D. Judas Penalba
 D. Bonif. Desi.
 D. Andres Gutierrez

AVSA



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting, possibly a date or reference]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]

se admitan y
que valgan las Regulas hasta aqui ex-
nadas segun practica desta Univ.
y p.^a lo futuro se atiendan a lo que
viere en los Capítulos de la misma Uni-
versidad al punto.



Sobre el punto p^{to} propuso el Sr. R^o.

4

R^{as} - Univ^d

1^o - Au. q^{do} los mismos Com.^s nombrados
 de 23 de N.^o y 7 de B. de O. y 7 de B. de O. ^{de} hagan la repa. al Com.^o
 sobre dudas pro ^{er} los Com.^s son los q^e constan en el Clavero pleno.
 p^o en p^o de B. de O. ^{de} 19 de Mayo de 17^o.
 S. Blenqua

Sobre el 2^o

- 1^a R^{as} - los valgan las C^os. en lo sucesivo no valga.
- 2^a F^z - valgan.
- 3^a - interin no vengan con las form. q^e manda el Com.^o no se les admit. y representen al Com.^o.
- 4^a F^z - Yom.
- 5^a La^{ta} - valgan
- 6^a M^o - Yom.
- 7^a Alva - q^e se fixe de ve de el dia de la pub. ^{on} de la orden se cobie en lo mano. ^{do} pu valgan las C^os. i ahora Yom.
- Nieto - La Junta rep^{re}te ^{todas} las dudas; la Univ^d no tiene facult. para dispensar.



3^{ma} - voto de Nieto, la Jun^{ta}

6 Rec.^e - en el día valgan, y en lo sucesivo seg.^e lom^{do}
en lar.^o ced.^a, y no es o parecer se repiet^{te}.

7 Vazq^z - Yom

8 Jay^z - q.^e valgan al p.^{te} y en lo sucesivo se obi^e lom^{do}
ir.^o de Abia.

Ocampo - se la vult^e al lom^o.

9 Alc^t - locent^e y la vult^e detexim^e. y en lo p.^{te} valg^e

10 Mado^z - v.^o cer^e

11 Bl^a - Yom

12 Pen^a - Yom

13 - Juex.^o - Yom fr.^e y Alc^t - en quanto ocurra n^otej^e
valga en lo sucesivo no.

Omit^e - Perer^z

Guapoa - los valgan los ganados ant.^s por no los p^{er}
y de la ca

Pring^z - Yom - y al lom^o se rep^{te} sobre los dudar

Tol^{no} - Mag^z

Roboan - vult^e

Hern^z - mod^z

Adaz^z - mag^z

Lorano - Yom

Yel^z - Yom



Adan - mag^l.

Per - re.

Cora - m^l.

Senon - m^l.

Pea^{ta} - suada^a.

Re^{ca} - valgan.

Per^{ta} q^e no debe ni pagar si n^o Ert^o no est^o en
gan^o y sino q^e valgan.

2^o - Acuerdo fue q^e las cedulas se admitan
i valgan, como ganad^o como harta aqui se ha
practicado; y para lo fut^o se atiendan a lo
prev^o en los Cap^o de la^o Cedula de 21
de Ert^o de 1770.

3^o punto } Prop^o el^o r. por sedet^o m. sobre
la d^o de en el d^o q^e se ha
a dar; y q^e se una en una p. lo dem^o.

R. - latero^o p^o entre todos sin augmentar mas
prop^o entre todos Ert^o.

Fem^o - entre todos yom^o.

Ca - yom^o para todos Ert^o.

To - yom^o.

re - yom^o.



Perez - Yom.

L^{ta} - solo lalleben loq. examinan, y no loq. so
authorizan el acto.

R^{an} - Yom se rep^{ta}.

U^{or} - Yom.

Nieto - Yom.

B^{ma} - Yom.

Fayde - Yom. i a loq. examinan solam^{te}, y no se rep^{ta}.

Al^t - entre los Exam^{es} - el deposito h. q. la vni^{ta}
determin^e.

Madma^d - Entodos.

B^l - Todos -

Pena - los 100 entre todos, y los 76 - se le vuelvan a
graduamos de oy.

Que^{do} - que la 3^a parte se reparta entre los Examina^{es}
a excepción de Med. q. por ser pocos se reparta
entre todos - sin hacer nos -

O^{rtiz} - no vola, interin no se concene el dep. de l^{ta} cell^{ta}

reforma - i ual m^{te} al de la demas facult^s, por no arri^{ta}

Todos - to los Art. como antes - B^l - reforma

a este - Nieto - Fayde - h. q. la vni^{ta}
determin^e y no se reparta el deposito.

16 Granda - Todos.

B^{unz} - no vola -

Hern^z - la de Art. se vuelva al Grad. y la demas

por^{ta} - reparta ent^e Todos los Examina^{es} -

Mag^s - no^{ta}

Lorans - se surpona, h. q. vuelva el Conf^o



2º / y d^o se dep^{te} i suspensa
 Ad se dep^{ta}
 r^{on} univ^o
 ca univ^o - Serran -
 Per^{ta} 100 id. se repartan - y lo 2º al Examin^{do}
 v. c.º entre los comun^{es}
 r^{on} univ^o -

3º: Acuerdo de la Univ^o fue, q^e las propinas que
 por una tercera parte se dá a los ^{Ases} Examinadores
 se repartá entre todos los que concurran al ^{Exam^{es}} q^e
 se ha de executar por todo el Colegio de la facult.
 eng^e sea el examen y asi se pub^{co}

Y tambⁿ se dió, un voce, q^e los depositos no
 se repartan, h. ser lo q^e la Univ^o determiná

AVSA



1.º pu.

- Rueda - le valgan para graduarse; ^{siempre laورتumba} y en los sucesos de ^{ca} dicit
- Fern - Yom -
- Ca - serrep. ^{no se toda el estudio} al Coni^o; q' la univ. no tiene facultades p' dirp. ^{a. an}
- Col - le valgan -
- Rec^e - Yom; como antes ten. ^{do} la ^{ca} univ. y en los sucesos de ^{ca}
- Per^o - valgan -
- M^{er} - Rec^e -
- Nieto - univ. ^o
- B^{ma} - re.
- Fay^e - re.
- Alc^r - re.
- M^{da} - ^{na} con los ^{do} y, sino haertu ^{ca} la Dial. ^{ca} iteratg.
- Fern^a - re.
- Juoz - ^{gundo} no haertu aqui, valga, y en los sucesos no; i si p' m^{er} ^{ca} harez estud. ^{ca} Dial. con los ^{ca} y uno los ^{ca}
- Otr^o - no puede darvele el gr. ^{do}
- ^{ca} - se le exam. en Dial. ^{ca} y uno no les ^a
- Banz^s - re.
- Hexm^o - Aiaz^s - Sorano - Yold^a - re.
- Adⁿ - re - Cca - Serran - ^o
- Per^{ta} - univ. ^o -
- Ve^c - si haertu ^{do} la Dial. ^{ca} y uno le valgan por haera
- R^{or} - re ^{ca}



7

Acuerdo, q. al preterito se le admita, al
grado, teniendo los lineos curvos ganados
como hasta aqui; y sino que

Acuerdos

Acuerdo de la Univ.^a primer fue. Que los Comis.^{os} en
ultimam.^{te} nombrados por la Univ.^a hagan la repre-
sentacion. — Seg.^{do}. Que las Cédulas ganadas
en antes fuera de Univ.^a aprobada, valgan, si se
han ganado antes de la public.^{on} de la Cédula, seg.
Estat.^o; pero en lo sucesivo, lo mandado. — Ter-
tero. — Que las propinas que se han de repartir entre
los 3 Examin.^{os} se distribuyan entre todos los que
concurran del Colegio de Quarto. — Que ningun pu-
eda graduarse en ning.^a facultad, sino hiciere constar
haber ganado formal.^{te} los Curvos conforme a las forma-
lidades q. piden, la R.^a Cédula o los Estat.^{os} seg.^{do} alguno
pueda valerse de lo favorable de uno, y otro; — Dijo tam-
bien la Univ.^a que las propinas depositadas, no se repar-
tan a ^{la} nueva orden de la Univ.^a

Joaquín Morago
Rector.

J. J. González Sánchez Lecalle

AVSA



Clavio pleno de 2 de
Junio de 170

no 436

Virto y Puerto

AVSA



Borrador del Clau.^o pleno de 2^a Junio de 170.

En Salamanca a 2^a de Junio de 170, a las 10 de la mañana
se juntaron al Clau.^o pleno, en la sala de Clau.^o de esta Univ.
presentes los sr.^{es} C.^{os} habiendo sido llamados por la cedula
sig.^{te} Sr. Leida la cedula convocatoria, el s.^r R.^{or} proprio
al Clau.^o q.^e med.^{te} no habiendose hecho hasta lo pres.^{te} represent.^{on}
al Com.^o sobre las dudas q.^e propusieron los Comm.^{os} nombrados
entonces a Grado de B.^{er} en el pleno de 1^a de Abril de este año;
la Univ.^o disponga quienes han de ser lo que representen:
cuya proposición oyda, se paró a tratar, conferir, i votar so-
bre ella, y tratado confenido i votado, el acuerdo de la Univ.^o
fue, que los mismos Commisarios nombrados ultimam.^{te} ha-
gan la representación al sup.^{mo} Consejo, y así se publicó.

Para tratar sobre el seg.^{do} punto de la cedula convocat.^a
el s.^r R.^{or} proprio al Clau.^o q.^e en atención a que algunos
Estudiantes han ganado Cédulas de curso antes de la nueva
orden, y haver sido la practica hasta aqui, de que las ganadas
fuera de Univ.^o aprobada, les han servido para graduarse
de B.^{er} en Artes, la Univ.^o resuelva si por ahora se han de
admitir, respecto haverlas presentado para dho fin: lo qual
oydo i entendido por la Univ.^o se paró a tratar, conferir, i votar
sobre ello; uno fueron de parecer, q.^e por ahora valgan dhas
cedulas, y que en lo sucesivo no valgan, obrevando lo q.^e manda
el sup.^{mo} Com.^o: otros dijeron, que interin no bengan con las
formalidades que manda el Com.^o no se admitan, y q.^e ellos
avudan representando al Com.^o: otros fueron de parecer, que
la Univ.^o no tiene facultad para dispensar, y así q.^e la Junta
represente todas las dudas: uno dijo se consulte al Consejo;
otros fueron de dictamen contrario a este, amandamos q.^e la Univ.^o



determiné, y así pre^{te} valgan las cédulas, y no en lo sucesivo;
y otro dijo, que no se deben pagar, si no están ganadas segⁿ
E^{do}, y que estando, valgan; con otras razones q^e sobre ello
se expusieron, todo lo qual tratado, conferido, i votado, el día
exido de la Univ. fue, q^e las cédulas de Artes, ganadas
en la misma conform. q^e hasta aquí se ha practicado, se
admitan i valgan; y en lo sucesivo se atienda ierte
al preuenido por la R.^a Cédula de S. M. de 24 de Enero
de este pre^{te} año. segun contienen sus Capítulos, y así
se publico:

Luego, otro s.^r dijo en orden al tercer punto,
q^e la Univ. determiné, q^e distribución se ha de hacer de
las propinas q^e corresponden a los Examinad. en un grado
de B.^a q^e se ha de dar a un Profesor de Medicina, por to-
do el Colegio Médico; y que viva de norma para las
demas facult.^{es} sobre esta prop.^{on} se p^o a tratar, conf^{er}.
i votar; uno fueron de parecer q^e se reparti^{er} entre todos
los que asistían, sin augmentar mas propinas, i sed^a para
todos los Exam.^{es} otros, que solo la lleben lo que examinan
y no lo q^e conuieren a authorizar el acto: otros, q^e sola-
mente a lo que estén presentes, y q^e el deposito no se
reparti^{er} hasta q^e la Univ. determiné: otro dijo, q^e los 100.
se reparti^{er} entre todos, y los 26, se leuelban al Gra-
do quando presente; otros, que la tercera p^{te} se reparti^{er}
los Exam.^{es} a excepcion de los Medicos, q^e por sex pocos,
se puede reparti^{er} entre todos, sin innovar: tres, sus-
pendieron votar: otro dijo, se suspenda hasta q^e el Con-
sejo seuelva, y se le de parte: otros fueron de voto de Univ.
Con muchas mas razones que sobre ello se expus.^{on}

9
todo lo qual, tratado, conferido, y votado. el Acuerdo
de la Univ. fue de En orden al 4.º punto de la Cedula
convocat. se propuso tambien al Cl.º por el Sr. R.º que
se resolviese sobre si se le dara el Grado de B.º solicitado
por un Profesor en Leyes, q.º se halla con las cedulas de cuyo
q.º pide la 2.ª Cedula q.º trata sobre esto; pero no tiene el
de Dialect.ª sup.ª q.º hasta aqui no ha sido necesario: Lo
qual oydo y entendi.º por la Univ. se pare a tratar, con-
ferir, i votar sobre ello: Uno fue en separacion, q.º le
valgan las ced.ª por ser ganadas segun costumbre ha
aqui; y en lo sucesivo sea con las de Dial.ª o.º de p.º q.º
se rep.ª al Com.º sobre todas las dudas, q.º la Univ. no
tiene facultades para dispensar: Otro, q.º con los 5. años
ganados como hasta aqui puedan graduarse, aunque no
haya estudiado la Dial.ª y en adelante, no pueda ser
sin ella: Otro, q.º probando tener 4 años i haver estudi.
la Dial.ª pueda graduarse, pero sino los 5 añ.º Otro, q.º
no puede darse el grado: Otro, q.º se le exam.ª en Dial.ª
i sino no valga; con otras muchas razones q.º por una
i otra parte se copurieron; todo lo q.º tratado, confe-
rido i vot.º el Acuerdo fue de con lo qual se
acabo i levanto el Claustro, de q.º yo %

AVSA

